



# Alcaldía Municipal de El Corpus



## Ordenanza Municipal

Reunidos el pleno de la Honorable Corporación Municipal, del Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca el día lunes 15 de junio del 2020 en Sesión de Corporación Ordinaria, **Acordaron:** emitir la Ordenanza Municipal para que los dueños de Restaurantes, Carnicerías, Puestos de Verduras, frutas, y ventas de Pollo Frito deberán cumplir lo siguiente:

**Primero:** No depositar la basura ni desperdicios que causen un olor desagradable en el predio de la plaza municipal, ni lugares aledaños al casco urbano del municipio.

**Segundo:** Deberán utilizar sus propios medios para llevar la basura y desperdicios al crematorio departamental de la ciudad de Choluteca.

**Tercero:** Mantener en condiciones higiénicas dentro y fuera del negocio.

**Cuarto:** Autorizar a los Policías Municipales para vigilar que los dueños, o empleados de estos negocios cumplan con esta Ordenanza Municipal.

**Quinto:** Aplicación de multa de L. 500.00 por el incumplimiento a esta Ordenanza Municipal, y al negocio reincidente se le cancelará su permiso de operación.

Dado en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, a los 17 días del mes de junio del 2020.

Fernando Pérez  
Director Municipal de Justicia



## Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca

